



**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0039124/2018, mediante el cual el señor Vicedecano de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor Doctor Edgardo García Chiple, solicita la prórroga en el cargo de Profesor Titular por concurso de la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Romano”, desde el 01/08/2018 hasta la finalización de su mandato como Vicedecano de esta Unidad Académica, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 1° de la Ordenanza HCS N°1/98 y el artículo 1° de la Ordenanza HCS N°2/2006;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la Ordenanza HCS N°1/98 establece: “Cuando un docente por concurso fuera electo o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de las Secretarías de esta Universidad, o de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle; tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior.

Que asimismo, el artículo 1° de la Ordenanza HCS N° 2/2006 dispone: “Interpretar el Artículo 1° de la Ordenanza H.C.S. N°1/98 en el sentido que entre los docentes por concurso electos o designados para ocupar cargos directivos electivos de esta Universidad o de cualquiera de sus Facultades, cuya designación por concurso en el cargo docente queda prorrogado por el tiempo que ejerza tal función, aún cuando desarrollen tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior, quedan incluidos los docentes que accedan a los cargos de Director, Vice Director y otras funciones análogas en cargos directivos...”;

Que, conforme a las normas citadas, corresponde hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia prorrogar la designación por concurso del señor Vicedecano, Profesor Doctor Edgardo García Chiple en el cargo de Profesor Titular por concurso de la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Romano”;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

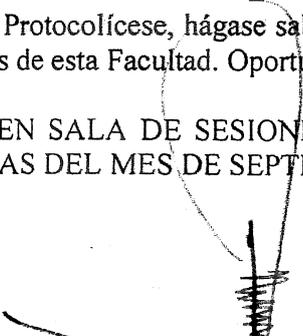
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

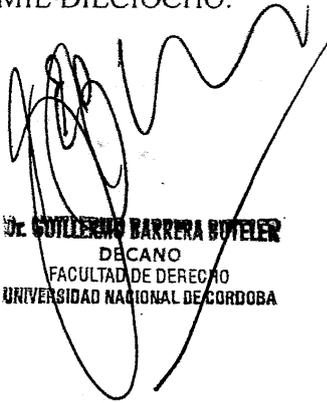
**Art. 1º.-** Hacer lugar a lo solicitado por el señor Vicedecano de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor Doctor Edgardo GARCÍA CHIPLÉ, solicita la prórroga en el cargo de Profesor Titular por concurso de la Cátedra "C" de la asignatura "Derecho Romano" de esta Unidad Académica desde el 1/08/2018 hasta la finalización de su mandato como Vicedecano de esta Casa de Estudios.

**Art. 2º:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
**VICTORINO SOLA**  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°240/2018**

  
**Dr. GUILLERMO BARRERA BOTELEZ**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA